



**DECRETO N° 1080 DE 2013
(Octubre 22 de 2013)**

Por la cual se efectúa modificación al Presupuesto del Departamento, para la vigencia fiscal de 2013

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial de las consignadas en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento, expedido mediante Ordenanza 016 de julio 29 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 028 de Octubre 19 de 2013, la Asamblea Departamental aprueba las modificaciones al Presupuesto General del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal 2013.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditase la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON 07/ 100 M CTE (2.641.039.045.07)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRACREDITO

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	2,641,039,045.07
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	2,641,039,045.07
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	700,000,000.00
2113	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECTOR CENTRAL	700,000,000.00
21133	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700,000,000.00
211331	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	700,000,000.00
2113311	Pensiones y jubilaciones Dpto.	700,000,000.00
217	RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS - RECURSOS PROPIOS	1,941,039,045.07
2171	VIGENCIAS EXPIRADAS - FUNCIONAMIENTO	181,259,171.79
2172	VIGENCIAS EXPIRADAS - OPERACIÓN COMERCIAL	434,641,305.10
2173	VIGENCIAS EXPIRADAS - INVERSIÓN	1,325,138,568.18

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasládese, la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON 07/ 100 M CTE (2.641.039.045.07)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**CREDITO**

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	2,641,039,045.07
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	2,641,039,045.07
212	GASTOS POR OPERACIÓN COMERCIAL	471,093,219.52
21212	Industria y comercio- maquila costos indirecto	471,093,219.52
215	INVERSIÓN CON RECURSOS DEL BALANCE	2,169,945,825.55
2151	Inversión con Recursos del Balance	2,169,945,825.55
21512	NARIÑO SOLIDARIO, INCLUYENTE Y GESTOR DE CAPACIDADES PARA EL BUEN VIVIR	1,000,000,000.00
215128	INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN, FORMACION, APOYO, INCENTIVOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	1,000,000,000.00
2151281	INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN FORMACIÓN, APOYO, INCENTIVOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	1,000,000,000.00
21512816	Otros Proyectos de Inversión	1,000,000,000.00
21514	NARIÑO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	1,000,000,000.00
215143	COMPETITIVIDAD	1,000,000,000.00
2151432	INFRAESTRUCTURA FÍSICA, SOCIAL Y DE CONECTIVIDAD	1,000,000,000.00
21514321	Construcción, Adquisición, Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector	1,000,000,000.00
21515	NARIÑO CULTURAL Y DEPORTIVO	169,945,825.55
215151	CREER Y CREAR	20,945,825.55
2151511	INSTITUCIONALIDAD Y ORGANIZACIÓN CULTURAL	20,945,825.55
21515115	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	20,945,825.55
215152	RECREACION, DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA	149,000,000.00
2151522	INFRAESTRUCTURA PARA RECREACION Y DEPORTE	149,000,000.00
21515221	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector	149,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

22 OCT 2013



RAUL DELGADO GUERRERO
 Gobernador del Departamento

 Revisó: José Antonio Torres Cerón
 Jefe Oficina Jurídica

 Nelson Leyton Portilla
 Secretario de Hacienda

 Preparó: Ernesto Fernando Narváez
 Subsecretario de Presupuesto